

2
0
2
1



CRITERIOS DE
ECONOMÍA CIRCULAR
RELACIONADOS CON LA
CADENA DE SUMINISTRO

GRUPO  **RED**
ELÉCTRICA



Economía circular en el Grupo Red Eléctrica

El sistema lineal de la economía actual, basado en la extracción, fabricación, utilización y eliminación de productos y materiales, ha alcanzado sus límites. El agotamiento de una serie de recursos naturales asoma en el horizonte. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo del “coge, fabrica, usa y tira”.

La Economía Circular aparece como un nuevo modelo económico, estrechamente vinculado al concepto de Sostenibilidad. Su objetivo es que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible; reduciéndose al mínimo la generación de residuos y el uso de recursos. Esto se traduce además en una reducción de los costes energéticos, y una disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Red Eléctrica afronta un ambicioso reto como actor clave en la transición hacia un modelo energético sostenible, ligado además al compromiso por ofrecer un servicio de máxima calidad, realizar una gestión ética y responsable y generar valor para todos sus grupos de interés. Como parte del camino hacia un modelo energético sostenible, la compañía apuesta por la integración de la economía circular en el desarrollo de su actividad y, por este motivo, la compañía ha elaborado una Hoja de Ruta que recoge las principales iniciativas que llevará a cabo hasta 2030. Este es uno de los 11 Objetivos de Sostenibilidad 2030 del Grupo Red Eléctrica.

Con el objeto de fomentar e impulsar la economía circular en toda la cadena de valor del Grupo, se han extraído los criterios de economía circular relacionados con la cadena de suministro que el Grupo Red Eléctrica considera de mayor relevancia en dicha Hoja de Ruta.

Criterios de economía circular del Grupo Red Eléctrica relacionados con la cadena de suministro

1. **Introducir el ecodiseño** con medidas que aumenten la durabilidad, reparabilidad y reciclabilidad de los equipos y materiales, además de la eficiencia energética, siempre que los requisitos mínimos de ecodiseño establecidos en la legislación vigente lo permitan.
2. Garantizar que todos los equipos y materiales han sido fabricados, en la medida de lo posible y siempre que la normativa vigente, las especificaciones y las condiciones contractuales lo permitan, con materias primas recicladas y/o reciclables con el objetivo último de minimizar el uso de recursos y fomentar la reutilización, **la recuperación y la reciclabilidad de los materiales.**



3. Asegurar la **máxima durabilidad de los equipos y materiales** mediante la disponibilidad de piezas de repuesto como mínimo durante el periodo indicado en las condiciones generales de contratación, la facilidad de reparación y la facilitación del tratamiento al final de su vida útil.
4. **Identificar, caracterizar y estimar la masa de los materiales empleados en la fabricación del equipo.** Incluyendo codificación según la Directiva 2012/19/EU (WEEE) cuando sea de aplicación.
5. Garantizar que los equipos y materiales han sido fabricados con **criterios de eficiencia energética**, identificando los **consumos y pérdidas de energía** de los equipos durante todo su ciclo de vida.
6. **Transformar los residuos en recursos valiosos**, incluyendo criterios de reutilización, reciclaje y/o valorización en la disposición final de los materiales constitutivos del equipo o material al final de su vida útil. Buscando siempre reducir a cero los residuos que van a vertedero.
7. Uso de herramientas o desarrollo de técnicas que permitan **disminuir o eliminar la generación de residuos**.
8. Disponer de la **huella de carbono del producto** (y en su caso de la organización) incluyendo referencia a su verificación.
9. Contar con compromisos de **reducción de emisiones** adoptados e indicadores para su seguimiento y control del grado de cumplimiento.
10. Disponer de **huella hídrica de la producción**, incluyendo los indicadores para su verificación periódica.
11. Contar con **sistemas certificados de gestión ambiental** o integrada en el proceso productivo.
12. Disponer de **certificados FSC o PEFC para los embalajes de madera** de los suministros, asegurando que el material empleado en su fabricación procede de bosques gestionados de forma sostenible: ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económica viable, evitando, e la medida de lo posible la deforestación. Además, los embalajes, deberán ser, siempre que sea posible, de material reciclado y reciclable (poniendo especial atención a la no utilización de plásticos no valorizables).